



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0175-CU-2022

Piura, 20 de abril 2022

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex alumnos(as) de la **FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL**, gestionando la expedición de su **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER**.

APELLIDOS Y NOMBRES

ATARAMA ABAD HENRY PAUL	Exp. 0540-0101-22-2
CHERO RUIZ ALDO FAVIO	1058-0101-22-9
CHUNGA AGUILAR ROBINSON DAVID	0930-0101-22-8
GUEVARA RUIZ EDHINSON RAFAEL	0896-0101-22-8
HUACCHILLO YANAYACO RUTH NOEMI	3563-0101-21-3
LUJAN MERINO LUIS FERNANDO	0720-0101-22-2
MOROCHO VILLAVICENCIO GUIDO	0773-0101-22-2
SALVADOR FEBRE HUGO YOSTEIN	0790-0101-22-8
SANDOVAL ANCAJIMA JOSUE	0592-0101-22-6

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de Mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de Mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de Octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Civil, aprueba el Grado Académico de bachiller en Ingeniería Civil de los ex alumnos(as) **ATARAMA ABAD HENRY PAUL, CHERO RUIZ ALDO FAVIO, CHUNGA AGUILAR ROBINSON DAVID, GUEVARA RUIZ EDHINSON RAFAEL, HUACCHILLO YANAYACO RUTH NOEMI, LUJAN MERINO LUIS FERNANDO, MOROCHO VILLAVICENCIO GUIDO, SALVADOR FEBRE HUGO YOSTEIN y SANDOVAL ANCAJIMA JOSUE.**

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los grados de bachiller, otorgados por la Facultad de Ingeniería Civil;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de abril 2022 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la **NACIÓN** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL**, a los(as) ex alumnos(as) **ATARAMA ABAD HENRY PAUL, CHERO RUIZ ALDO FAVIO, CHUNGA AGUILAR ROBINSON DAVID, GUEVARA RUIZ EDHINSON RAFAEL, HUACCHILLO YANAYACO RUTH NOEMI, LUJAN MERINO LUIS FERNANDO, MOROCHO VILLAVICENCIO GUIDO, SALVADOR FEBRE HUGO YOSTEIN y SANDOVAL ANCAJIMA JOSUE.**

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados de Bachiller de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Diploma respectivo para que se le reconozca como tal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.)Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ.-Rector de la Universidad Nacional de Piura –
(Fdo.)Mgtr. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO.- Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD., INT.(09), FAC, OCRCA.,
DIV. GRAD. y TIT., SECRET.GEN., ARCH.(03)
(16 copias)
/bchr.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL